Santiago del Estero, Noviembre de 2015.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a efectos de remitir para su tratamiento el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016, cuyo contenido se ajusta a lo normado por la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y a lo establecido por la Ley Nº 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Respetando dicho marco, se ha proyectado con un volumen de gastos, que permita mantener el extraordinario nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia y continuando con el acento en la inversión.

El resultado financiero para el próximo Ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es superavitario y asciende a $ 94,6 millones**.**

En términos generales es importante destacar que se continúa con la preponderancia del gasto en Educación como lo comprometimos con la Nación al firmar la Ley de Financiamiento Educativo, y se priorizan destinos en Vivienda, con un especial énfasis en Viviendas Sociales, Salud, Seguridad y Desarrollo Económico con importantes inversiones en Infraestructura Vial y Energética, Turismo, Provisión de Agua Potable y otras finalidades.

La sanción del Presupuesto antes del Ejercicio Fiscal es una decisión de vital importancia para una adecuada ejecución de las acciones previstas en el mismo y en consecuencia, me permito solicitar a los Señores Diputados el tratamiento preferente para el adjunto proyecto de la Ley Fundamental.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y contar con previsibilidad fiscal, se remitirá en breve las proyecciones trianuales para el período 2016 a 2018.

Para una mejor ilustración, se adjunta un resumen con información analítica de los principales recursos y gastos, acompañada por cuadros y gráficos, que permitirán una mejor comprensión de las acciones previstas para el próximo ejercicio.

Sin más saludo al Honorable Cuerpo Legislativo muy atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	**22.738.324.174**
Tributarios	21.689.629.008
De Jurisdicción Provincial	1.830.048.984
De Jurisdicción Nacional	19.859.580.024
No Tributarios	171.696.994
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	14.720.272
Rentas de la Propiedad	227.787.444
Transferencias Corrientes	634.490.456
II GASTOS CORRIENTES	**15.479.490.245**
Gastos de Consumo	11.033.905.660
Personal	9.175.037.273
Bienes de Consumo	1.032.281.800
Servicios No Personales	826.586.587
Intereses de la Deuda	25.580.052
Transferencias Corrientes	4.420.004.533
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	**7.258.833.929**
IV RECURSOS DE CAPITAL	**1.598.658.863**
Transferencias de Capital	1.433.464.375
Recupero de Préstamos	164.852.056
Otros Recursos de Capital	342.432
V GASTOS DE CAPITAL	**8.762.892.548**
Transferencias de Capital	1.275.226.133
Inversión Real	7.412.913.855
Bienes de Uso	7.412.913.855
Inversión Financiera	74.752.560
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	**24.336.983.037**
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	**24.242.382.793**
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	**24.216.802.741**
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	**94.600.244**
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**5.662.622.555**
XI GASTOS FIGURATIVOS	**5.662.622.555**
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	**120.180.296**
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	**94.600.244**
XV APLICACIONES FINANCIERAS	**94.600.244**
Amortización de la Deuda	94.600.244

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de $ 7.258,8 millones.

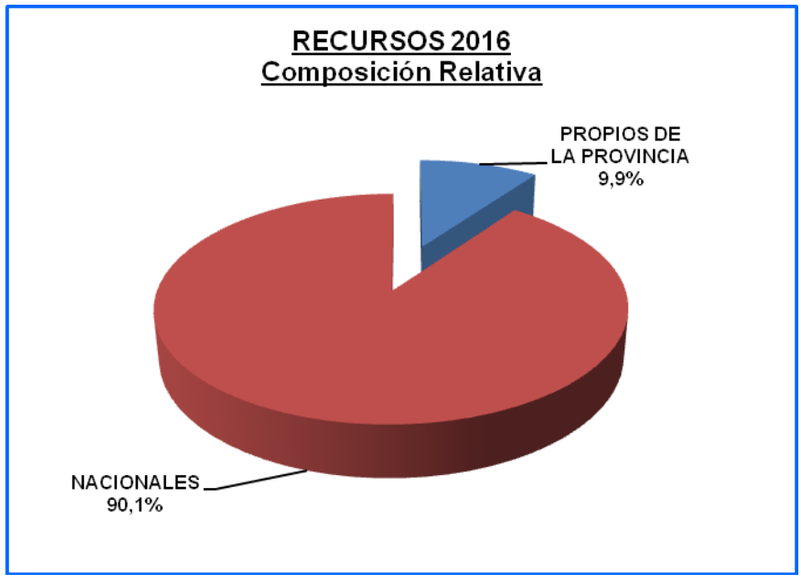
Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la Inversión Real Directa y la Financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

1) ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTICULO 2º PROYECTO DE LEY ORIGEN)

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2016, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	**PARTICIPACION**	
	En Mill de $	**%**
PROPIOS DE LA PROVINCIA	**2.409,4**	**9,9%**
a) Tributarios	1.830,0	7,5%
b) Otros	579,4	2,4%
NACIONALES	**21.927,5**	**90,1%**
a) Tributarios	19.859,6	81,6%
b) Otros	2.067,9	8,5%
	24.336,9	**100%**



COMPARATIVO 2016 – 2015

Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de $ 1.830,1 millones, cifra superior en un 16,05 % a la original del 2015 ($ 1.577,0 millones).

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a $ 19.859,6 crecen un 21,8 % con respecto al original 2015 ($ 16.311,1 millones).

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

CONCEPTO	En Mill de $	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	203,4	11,1%
IMPUESTO INMOBILIARIO	161,4	8,8%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	83,8	4,6%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	1.328,5	72,6%
FONDO DE REPARACION SOCIAL	34,5	1,9%
MORATORIA Y OTROS TRIBUTOS	18,4	1,0%
TOTAL	1.830,0	100%

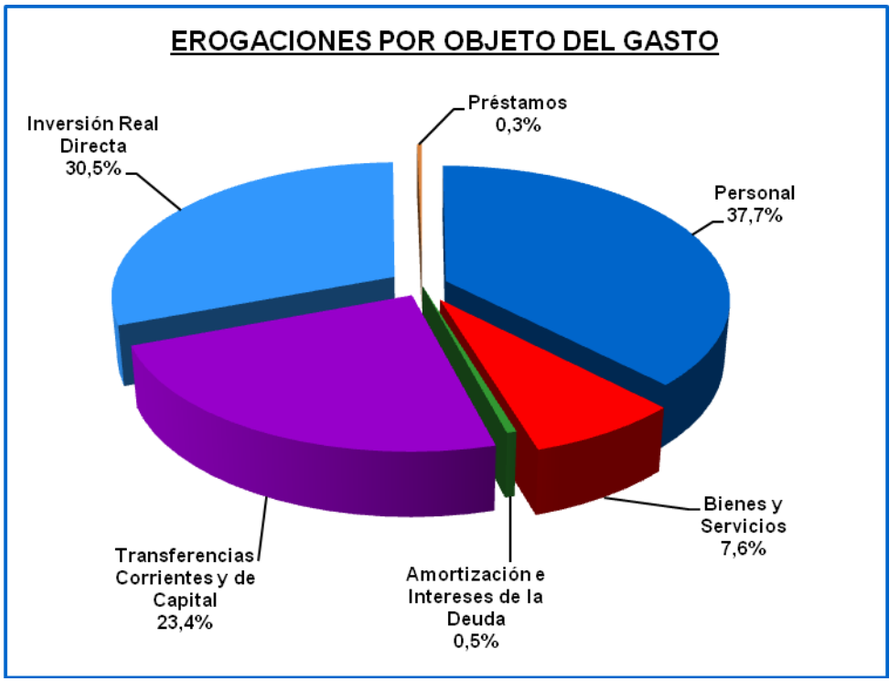


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

2.1.- COMPOSICION DE LAS EROGACIONES SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Las erogaciones presupuestadas por un total de $ 24.336,98 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

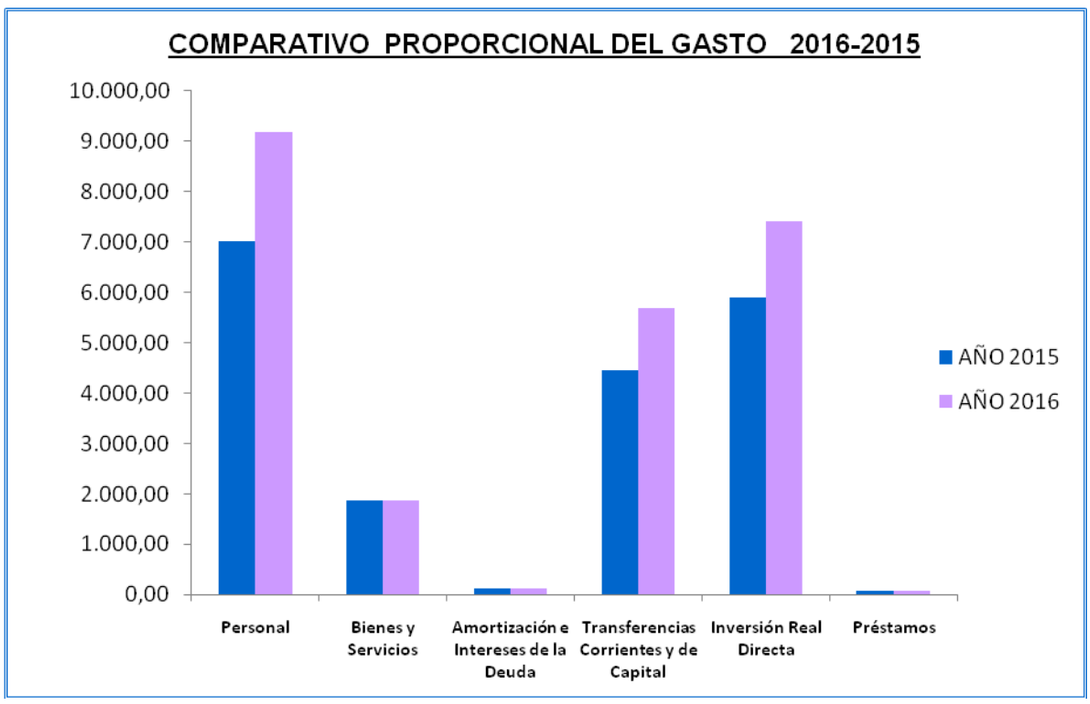
CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de $	%
Personal	9.175,04	37,7%
Bienes y Servicios	1.858,87	7,6%
Amortización e Intereses de la Deuda	120,18	0,5%
Transferencias Corrientes y de Capital	5.695,23	23,4%
Inversión Real Directa	7.412,91	30,5%
Préstamos	74,75	0,3%
TOTAL	**24.336,98**	**100,0%**



Se aclara que en Inversión Real, lo más significativo es Trabajos Públicos con $ 7.060,88 millones, cifra superior en un 25,5 % al original 2015, resaltándose que se priorizará la inversión en viviendas.

2.1.1. – VARIACION GASTOS SEGUN OBJETO 2016 -2015

CONCEPTO	En Millones de $		Variación	
	2016	2015	Mill.de $	%
Personal	9.175,04	7.025,01	2.150,03	30,6
Bienes y Servicios	1.858,87	1.875,59	-16,72	-0,9
Amortización e Intereses de la Deuda	120,18	111,92	8,26	7,4
Transferencias Corrientes y de Capital	5.695,23	4.442,59	1.252,64	28,2
Inversión Real Directa	7.412,91	5.889,78	1.523,13	25,9
Préstamos	74,75	64,14	10,61	16,5
TOTAL	**24.336,98**	**19.409,03**	**4.927,95**	**25,4**



2.1.2.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con $ 9.175,04 millones contempla un crecimiento con respecto al año anterior del 30,6 %. Ello responde a crecimiento vegetativo en Educación, incremento salarial otorgado en el año 2015 incluido Asignaciones Familiares, designación y/o promoción en el Área de Seguridad.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social como: salud, educación privada y promoción social, con fuerte orientación en viviendas sociales. Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con

recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2016 asciende a $ 5.695,23 millones.

INVERSION REAL DIRECTA

Este Inciso se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2016 asciende a $ 7.412,91 millones, discriminado en:

- Trabajos Públicos: $ 7.060,88 millones y
- Bienes de Capital: $ 352,03 millones.

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Comprende la Amortización de Deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos y otros, colocados en el mercado interno y externo. Incluye tanto la amortización del capital como intereses.

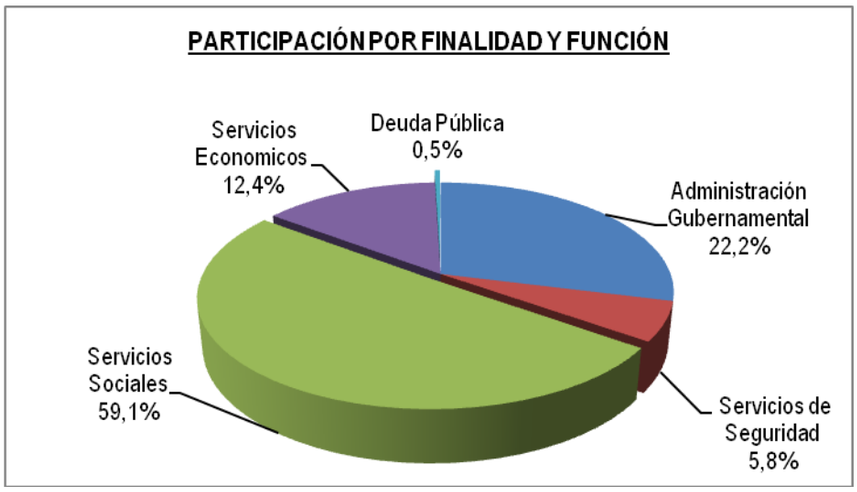
En este inciso se contempla la amortización e intereses de deudas contraídas por los Municipios con garantía del Estado Provincial, lo que implica que los importes abonados por la Provincia son recuperados a través de retenciones practicadas en la coparticipación a los Municipios.

2.2.- GASTO SEGUN FINALIDAD Y FUNCION

El total de erogaciones, de $ 24.336,98 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

GASTOS 2.016
PARTICIPACION POR FINALIDAD Y FUNCION
EN MILLONES DE $

C O N C E P T O	2.016 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	**5.400,31**	**22,2**
Legislativa	79,63	0,3
Judicial	484,85	2,0
Conducción Superior	1.161,09	4,8
Relaciones Interiores	3.475,54	14,3
Otras	199,20	0,8
2) Servicios de Seguridad	**1.411,01**	**5,8**
3) Servicios Sociales	**14.365,88**	**59,1**
Salud	3.420,17	14,1
Promoción y Asistencia Social	1.369,98	5,6
Educación	7.520,14	30,9
Vivienda y Urbanismo	1.486,93	6,1
Agua Potable	426,95	1,8
Otras	141,71	0,6
4) Servicios Económicos	**3.039,60**	**12,4**
Energía, Combustibles y Minería	539,69	2,2
Transporte (Rutas y Caminos)	1.956,07	8,0
Agricultura y Ganadería	419,20	1,7
Otras	124,64	0,5
5) Deuda Pública	**120,18**	**0,5**
TOTALES	**24.336,98**	**100,0**



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el Gasto, no

obstante en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 22,2 % del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de $ 79,63 millones lo que representa el 0,3% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los $ 484,85 millones y representa el 2,0 % del total.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de $ 1.161,09 millones que representa el 4,8 % del total presupuestado.

Relaciones Interiores

El monto asignado de $ 3.475,54 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, $ 1.411,01 millones, representa el 5,8 % del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto, $ 14.365,88 millones, que representa un 59,1 %, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

Salud, educación, promoción social y vivienda son nuestras acciones prioritarias, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con $ 7.520,14 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén $ 7.105,74 millones, que representa el 38,5**%** de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con $ 3.420,17 millones, representa un 14,1% del total del Presupuesto.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan $ 1.369,98 millones, o sea, un 5,6% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de $ 1.486,93 millones, que representa un 6,1 % del Presupuesto, lo que pone de manifiesto un destacado incremento de un 25,4 % con respecto al año 2015.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con $ 3.039,60 millones y representando el 12,4 % del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria.

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de $ 539,69 millones representando el 2,2 % del Presupuesto.

Transporte:

Involucra fundamentalmente infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin $ 1.956,07 millones, representando un 8,0% del Presupuesto.

Agricultura y Ganadería

La cifra de $ 419,20 millones, representan un 1,7% del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero titulo de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, los que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: **ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL**

-Construcción Nuevo Hospital Distrital de San Pedro de Guasayán
-Ampliación y Refacción de Hospital de Tránsito Herrera
-Edificio Sede del Data Center, Archivo Gral. y Estacionamiento - Etapa I
-Construcción Edificio Consejo General de Educación

FINALIDAD: **SEGURIDAD**

-Construcción Edificio Comisaría Seccional Nº 15 de La Banda
-Refacción Unidad Regional de Policía Nº 3 de Añatuya
-Construcción Edificio Escuela de Policía
-Construcción Edificio Seccional 1º de Policía
-Construcción y Refacción de Celdas en Comisarias, Subcomisarias y Destacamentos Policiales Varios
-Refuncionalización del Liceo de Cadetes Coronel J.F.Borges
-Refacción Unidad Regional de Policía de Termas de Río Hondo –Segunda Etapa

FINALIDAD: **SERVICIOS SOCIALES**

SALUD:

-Refacción y ampliación Hospital Neumonológico G. Sayago

-Construcción Edificio para Laboratorio de Anatomía en Hospital Independencia.

-Obras Menores de Construcción, Refacción y Mantenimiento de Centros Asistenciales de la Provincia y de Nivel Central del Mrio.de Salud

-Refacción Maternidad Faustino Herrera

-Refacción y Ampliación Hospital Antenor Álvarez

-Reparación y Ampliación del Centro de Diálisis en el Hospital Regional

-Reparación General Hospital Zonal Monte Quemado

-Refacción del Hospital de La Cañada

-Refacción del Hospital de Bandera Bajada

-Refacción y Ampliación Hospital de Suncho Corral

-Refacción, Reparación y Ampliación Hospital de Tránsito El Charco

-Refacción, Reparación y Ampliación Hospital de Tránsito Pozo Hondo

-Refacción, Reparación y Ampliación Hospital de Tránsito Villa Jiménez

-Refacción y Ampliación Hospital de Tránsito Tintina

-Refacción, Reparación y Ampliación Hospital de Tránsito San José del Boquerón

-Refacción del Mini Hospital de Vinará

-Instalación de Paneles Fotovoltaicos en Puestos Sanitarios

-Instalación de Aparatos Purificadores de Agua - Aire en Puestos Sanitarios del Interior de la Provincia

-Instalación y Provisión de Aparatos Potabilizadores de Agua

-Refacción y Reparación Hospital de Tránsito de Guardia Escolta

-Refacción y Reparación Hospital de Tránsito de Fortín Inca

-Refacción y Reparación Hospital Villa La Punta

-Refacción y Ampliación Hospital de Laprida

-Refacción y Refuncionalización del Hospital de Sol de Julio

-Refacción y Ampliación de Sumampa

-Refacción y Ampliación Hospital de Salavina

-Refacción Hospital Garza

-Refacción, Reparación y Ampliación Hospital de San Pedro

-Instalación de Gas en Hospitales y UPAS en Capital y Banda

-Refacción y Ampliación del Hospital de Fernández

-Reparación y Ampliación del Servicio de Hemodinamia Hospital Regional

EDUCACION

-Escuela Nº 254

-Escuela de Capacitación Nº 15

-Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga"

-Escuela de la Familia Agrícola "Forres"
-Instituto Provincial Nº 7
-Escuela Nº 421 "Madame Curie"
-Escuela Nº 500
-Centro Experimental Nº 8
-Escuela de Capacitación Nº 20
-Escuela de Comercio Nº 1 "Dr. Manuel Belgrano"
-Escuela de Capacitación Nº 3
-Escuela Especial " Madre Teresa de Calcuta"
-Escuela Nº 800
-Colegio Secundario "Nuestra Señora del Pilar"
-Colegio Secundario Vilmer
-Colegio Secundario Nº 5 "Trejo y Sanabria"
-Colegio Secundario "María Santísima"
-Colegio Agrotécnico de Quimili
-Escuela "Francisca Jacques"
-Escuela Nº 59 Remigio Carol
-Jardín de Infantes Nº 186
-Escuela Agrotécnica de Brea Pozo
-Escuela Normal República de Venezuela
-Escuela Normal Benjamín Gorostiaga
-Colegio Secundario Jorge Newbery
-Colegio Secundario Papa Juan XXIII
-Jardín de Infantes Nº 750 Eliseo de Fringes
-Colegio Secundario de campo Gallo
-Refacción Integral Colegio Julio Olivera
-Colegio Agrotécnico Nº 1
-Construcción Nueva Escuela Técnica Nº 6
-Refacción integral Colegio Agrotécnico Nº 4
-Refacción integral Colegio Agrotécnico Nº 2
-Construcción Centro de Convenciones de Añatuya
-Recuperación Casa Andrés Chazarreta y Construcción Archivo Histórico de la Provincia

DEPORTES Y RECREACION

-Construcción Nexos Natatorio Olímpico en Polideportivo Provincial.

VIVIENDA Y URBANISMO

- Construcción de Viviendas en Ciudad Capital
- Construcción de Viviendas en Ciudad de La Banda
- Construcción de Viviendas en el Interior de la Provincia

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

-Extensión de Red Cloacal - Ciudad Capital
-Extensión de Red de Agua Potable a Distintos Barrios de Santiago y La Banda
-Provisión de Agua Potable a Tramo 20
-Provisión de Agua Potable a Santos Lugares
-Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en la Cañada
-Provisión de Agua Potable a Vinal Isla
-Provisión de Agua Potable a Quimilioj, San Vicente, La Bota, Tusca Pozo y La Maravilla
-Perforación y Conservación de Obras Agua y Cloacas en el Interior de la Provincia
-Provisión de Agua Potable a la Localidad de Los Telares
-Provisión de Agua Potable a la Localidad de Malbrán
-Provisión de Agua Potable a la Localidad de Alhuampa
-Provisión de Agua Potable a la Localidad de Villa Salavina
-Provisión de Agua Potable a la Localidad de Icaño

FINALIDAD: **SERVICIOS ECONOMICOS**

ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA

-Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en 500 Kv
-Estación Transformadora La Fandet
-Estación Transformadora Primera Junta
-Salidas Subterránea en 13,2 Kv Nuevo Transformador Santiago Centro
-Línea en 132 Kv. E.T. Primera Junta - E.T. Libertad
-Línea en 33 Kv. Colonia Dora a Herrera
-Línea Area en 33 Kv. Loreto - Estación Atamisqui
-Línea en 33 Kv. Bandera - Los Juríes
-Línea en 33 Kv. en el Departamento Pellegrini
-Electrificación a los Departamentos Figueroa y Jiménez
-Línea de Alta Tensión 132 Kv 7de Abril-E.T. Pellegrini Provisoria
-Línea de Alta Tensión 132/33/13.2 Kv. Loreto - Ojo de Agua
-Convenio EDESE - Provincia para Nuevos Suministros
-Obras Eléctricas de Urgentes Ejecución

TRANSPORTE

-Construcción, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales.
-Construcción de Costanera sobre el Margen Derecho del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del Estero
-Pavimentación de Acceso a Camino Vecinal de San Antonio desde R. Nº 9
-Enlace Ruta Provincial Nº 211 Intersección Ruta Provincial Nº 208 desde Costanera Norte

-Mejoramiento de Camino que une las Localidades Laprida – Santa Rosa 2º Etapa
-Pavimentación de Calles en Monte Quemado
-R.P. Nº 2 Enripiado del Camino Villa Atamisqui - Juanillo
-Pavimentación de Avenida Leopoldo Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera de Río Dulce
-Ensanche de la Ruta Provincial Nº 89
-Mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 159 entre las Localidades de Juanillo y Barrancas
-Puente sobre el Río Salado Km. 14 - Cárcava
-Puente sobre el Río Salado - Matará - Colonia Siegel
-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Laprida - Santa Rosa - 1º Etapa
-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Churqui - Toro Pozo - Pacará – El Bagual - 2º Etapa
-Obras Acta Acuerdo de Reparación Histórica
-Enripiado del Camino Kilómetro 0 -Dique Figueroa - San Roque - Canteros
-Mejoramiento de Camino que une las Localidades de Los Telares con Negra Muerta
-Mejoramiento de Caminos que une las Localidades Pozo Betbeder - Jumi Pozo – Nueva Esperanza
-Mejoramiento del Camino que une las Localidades del Bobadal El Cambiado - 2º Etapa

AGRICULTURA Y GANADERIA

-Remodelación Canales del Sistema del Canal de La Patria
-Estaciones Hídricas
-Ampliaciones y Mejoras de Obras para Riego y Drenaje
-Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para Riego y Drenaje

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 7º fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con excepción de la titularización de personal docente según Ley Nº 6.713.

El artículo 16º del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional Nº 24.049 como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se específica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia.

El artículo 17º hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios.

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.